



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

P.O.S. N° 20/25



ORDENANZA N° 2.204

Promulgada de Oficio en fecha 28/05/2025

-Art. 29° 1° párrafo Ley N° 5.529-


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
M.C.D. - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN

VISTO:

Las instalaciones del Samay Cochuna, dependiente de la Municipalidad de Concepción y ubicado sobre Ruta Nacional N° 65, y;

CONSIDERANDO:

Que hay una gran afluencia de visitantes a dicha planta campamentil;

Que hace a la modernización del estado el acceso a internet;

Que ello permitirá una difusión del lugar y sus bellezas naturales de modo instantáneo través de las redes sociales;

Que posibilitará la comunicación a quienes asistan a dicho predio;

Que es una manera de dotar de más servicios a los visitantes;

Que esto implica apostar al turismo;

Que la Municipalidad de Concepción cuenta con los recursos tecnológicos para hacerlo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:


Dr. Carlos R. Di Sciarlo
SECRETARIO
M.C.D. - CONCEPCIÓN





Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción



Ordenanza N° 2.204

(Cont. P.O.S. N° 20/25)

N° 2.-

-2-

Art. 1°.- DÓTESE de WIFI a la planta del SAMAY COCHUNA, dependiente de la Municipalidad de Concepción y ubicada sobre Ruta Nacional N° 65, a fin de garantizar la conectividad en dicho predio.-

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SEIS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (S.O. N° 06/25 - 08/05/2025).-


Dr. Carlos R. Di Santis
SECRETARIO
M.C.D. - CONCEPCIÓN




SR. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
MCD - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN